

PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
10045 70
FECHA
20 JUN 2022
ROL S.I.I
108-14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°254/21
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 101219 de fecha 23/02/2021
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR DESTINO EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino SAN MARTIN
N° 699 Lote N° S/N manzana 5/10 67-68 localidad o loteo ARICA - CENTRO
URBANO sector ZONA COMERCIAL ANTIGUA
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ----
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
COMPañIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A	99.520.000-7		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CAROLINA PAZ VEGA MANSILLA	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
CARLOS VIAL ERCILLA	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
ART. 1.2.1 OGUC - POR PROPUESTA			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	12.145.264
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 0
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	375.662
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	6337253	FECHA	08-abr-2022	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar una obra menor, ampliación de superficie menor a 100 m2 con modificación sin alterar la estructura correspondiente al destino de equipamiento de servicios, Estación de servicio, ubicado en calle San Martín N° 1319, Rol SII N° 108-14, Arica, zona comercial antigua, de acuerdo al PRCA 2009.

La propiedad posee los siguientes antecedentes:

Permiso de edificación N° 7609 de fecha 28/06/1991 y recepción final N° 11.421 de fecha 12/08/2015, por una superficie total de 499,70 m2, con destino de equipamiento de servicios.

La obra menor corresponde al proyecto "Lavamax" área de lavado de automóviles, que se enmarca dentro del art. 62 LGUC mejoramiento de las instalaciones, la ampliación corresponde a una superficie de 16,09 m², y una demolición de 141, 55 m², está compuesta de la siguiente manera:

1° piso (16,09 m2): dos casetas de almacenaje.

(no contabiliza superficie toda vez que está dentro de una superficie ya aprobada.)

Las alteraciones están descritas en lámina de arquitectura y presupuesto y corresponden a una suma de \$17.672.946, dando cumplimiento al art. 5.1.4. 1B de la O.G.U.C.

Finalmente, se autoriza realizar una obra menor, ampliación de superficie menor a 100 m2 con modificación sin alterar la estructura correspondiente al destino de equipamiento de servicios, Estación de servicio, ubicado en calle San Martín N° 1319, Rol SII N° 108-14, Arica, zona comercial antigua, de acuerdo al PRCA 2009.

Resumen del recinto:

1° piso (374,24 m2): baño externo, oficina, con baño, oficina 1, bodega, baño 3, oficina 2, bodega 2, área de engrase, arel de lavado, dos casetas de almacenaje.

Resumen superficies:

Superficie aprobada : 16,09 m²

Superficie predial : 1.364,96 m²

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

Deberá designar al profesional responsable de la construcción antes del inicio de la obra, art 1.2.1. O.G.U.C.

El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17 O.G.U.C.

Oficina de archivos D.O.M. K-1.582.-

Kárdex: 1.582.-


PABLO ARELLANO ROCABADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

IMPRIMIR